



ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día Veintiuno de ABRIL del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Que los miembros del Concejo Municipal, lo más pronto posible llenen los formatos de Misiones Oficiales para respaldar los vales de combustible, esta recomendación es para aquellos de utilizan sus propios vehículos en actividades del quehacer municipal, las cuales son misiones oficiales en el marco de la Administración Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar un pequeño agasajo a las secretarías de esta Administración Municipal, el día 24 de abril del corriente año, durante la celebración del DIA DE LA SECRETARIA”, el cual se realizará a las 3.30 de la tarde en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar a las Instituciones Carta de Compromiso del buen uso de las instalaciones municipales, cuándo se les conceda permiso para utilizarlas, así mismo se vuelve a recalcar que no se concederán permiso para los fines de semana (sábado y domingo).- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Llamar al señor Santiago Jesús Guzmán, Separador de Desechos Sólidos, a las ocho horas del día veintidós de abril del corriente año, a esta Alcaldía; con la finalidad de reubicarlo de puesto.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Que los Decretos de Ordenanzas Municipales de Impuestos y Tasas, sean reflejadas en dólares, por ser la moneda de curso legal en el país.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Crear Comisión de Verificación de personas de escasos recursos económicos del municipio, que siembran granos básicos,



sobre todo maíz; con la finalidad de depurar el listado respectivo, ya que esta Municipalidad considera entregar abono a un total de 2,410 agricultores del municipio de San Pablo Tacachico, y se entregará dos quintales por familia.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 225.00), DEL 75% DEL FODES, a la Directiva de Desarrollo Juvenil de Valle Mesas, quienes se hacen apoyar por la Asociación de Desarrollo Comunal de dicho lugar; para que puedan realizar evento de noche ranchera, el día sábado 07 de Mayo del 2016.- La Contribución la recibirá el señor Santos Leonel Perla Fuentes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de Valle Mesas de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 450.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Edwin Martínez, en concepto de participación del Grupo Musical “La Garra Norteña”, con un set de dos horas, a realizarse el día Domingo 24 de Abril del 2016, a partir de las siete de la noche, en el marco de celebración de Fiestas Patronales del Caserío San Jorge del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Esta Municipalidad patrocina dichas celebraciones con el objetivo de promover la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medios de Integración Social y de Prevención de Violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por la cantidad de Noventa y Uno 74/100 Dólares (\$91.74) para el pago de entronque de acometida eléctrica domiciliar del señor EDWIN WILFREDO TEJADA REINA, siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada en el Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, dicha erogación se hará del 75% del FODES.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIÉZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil 00/100 Dólares (\$ 4,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Humberto Moreno, en concepto de pago de Anticipo por trabajos de Mano de Obra Calificada en el Proyecto: Construcción de Cancha de Béisbol en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, se agrega copia del contrato respectivo, en el cual se establece que el valor total del contrato es de Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve 08/100 Dólares (\$ 19,749.008), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Quince Mil Setecientos Cuarenta y Nueve 08/100 Dólares (\$ 15,749.08).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Luís Ernesto Cruz Duarte, en concepto de ayuda económica para el pago de Profesor de Ciencias Naturales en el Centro Escolar del Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de segundo y tercer ciclo de dicho centro escolar, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 2,385.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor José Ángel Alvarenga Hernández, en concepto de pago parcial por Servicios de Alquiler de 50 horas de Retroexcavadora, valor del Desalojo y Ampliación de Calle que conduce hacia El Barcaje zona del Río Lempa y Suministro de Una Camionada de Tierra para Cancha del Polideportivo Municipal de esta ciudad, según facturas números 0030, 0032, 0033 y 0037, las cuales ascienden a la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,385.00) y que se agregan copias de dichas facturas al presente recibo.-Por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$ 2,000.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor LUDWIN ANTONIO HERNÁNDEZ ALAS, Miembro del Consejo de Ancianos de la Renovación Carismática Católica de la ciudad de San Pablo Tacachico, en concepto de Contribución Económica para cancelar transporte de una actividad de excursión hacia la Playa el Majahual jurisdicción del Puerto de La Libertad, la cual se realizó el día 03 de Abril del corriente año, en beneficio del Consejo de Ancianos de la Renovación Carismática Católica de esta ciudad, para que puedan recaudar fondos para cancelar deuda que han adquirido en Ferretería Bonilla de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$ 1,120.00), del 75% del FODES, para Contribución Económica a la Asociación Comunal Nuevo Amanecer del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, para la compra de SIETE POSTES DE CEMENTO, los cuales instalarán en el Caserío Chamboroto del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, para líneas del tendido eléctrico de dicho caserío.- Esta contribución la recibe el señor Juan Antonio Cañas Polanco en Representación de la Asociación Comunal Nuevo Amanecer del Cantón Atiocoyo (ACNACA).- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (\$ 93.75), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Blanca Beatriz Rodríguez Cortez, en concepto de suministro de 125 Sándwich a razón de \$ 0.75 cada uno, durante evento desarrollado el día 09 de Abril del 2016, consistente en Graduación de Alumnos de Música y Computación, inscritos en el Centro de Formación Vocacional Municipal de esta ciudad.- Esta Municipalidad patrocina dichas celebraciones con el objetivo de promover la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medios de Integración Social y de Prevención de Violencia (atenciones sociales),.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 800.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Wilmer Ernesto López García, en concepto de pago por Servicios de Maestro de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$280.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por suministro de 2 Rótulos de Vinil DE 1.80 x 2.75 Metros con la leyenda "OBRAS REALIZADAS", a razón de \$70.00 cada uno, 1 Rótulo en vinil de 2 X 2.5 Metros con la leyenda "AMPLIACIÓN AL BARCAJE" a razón de \$ 60.00; y 2 Banner de lona de 0.64 X 3.00 metros con la leyenda "GRAN JARIPEO".- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



Quinientos Veinte 00/100 Dólares (\$520.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 26 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 14 de Marzo al 11 de Abril del 2016, según cuadro de detalle que se establece en el recibo de egreso respectivo, Encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), DEL 75% DEL FODES, al Comité de Ganaderos de San Pedro Las Flores, a fin de contar con el apoyo y patrocinio con la participación del Grupo Ranchero “Los Gatos del Norte” ; para que puedan realizar evento el día sábado 23 de Abril del 2016 durante la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- La Contribución la recibirá el señor José Roberto Deras, Presidente del Comité de Ganaderos de la Comunidad San Pedro Las Flores de esta jurisdicción, y la recibe en Representación de dicho Comité.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MILQUINIENTOS SETENTA Y SIETE 65/100 DÓLARES (\$4,577.65), del 75% del FODES, para cancelar Recibo de la señora Paulina Argelia Solís de Arbizú, en concepto de pago final por compras de juguetes que fueron repartidos a niños y niñas en diferentes comunidades del municipio, en el marco de celebración de Fiesta Navideñas en el mes de Diciembre del 2015, según factura N° 15128 el valor total es de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 65/100 DÓLARES (\$7,577.65); anteriormente se le había dado un abono de Tres Mil 00/100 Dólares (\$ 3,000-00), por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente.- Atenciones Sociales a los niños y niñas de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Vicente Torres González, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, además proporciona sonido, globoflexia, pinta caritas y entrega de 100 bolsitas de popcorn (palomitas de maíz), a partir de las dos de la tarde del día veintidós de Abril del corriente año, en el Caserío San Jorge de esta jurisdicción, en el marco de Celebración de Fiestas Patronales en dicho caserío.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medida de erradicación de la violencia.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de Abril del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), para cancelar recibo del señor MIGUEL ÁNGEL SORIANO OLMEDO, en concepto de pago por Servicios Profesionales como Entrenador de Fútbol del Equipo F.C. SAN PABLO DE SEGUNDA DIVISIÓN O LIGA DE PLATA DEL FÚTBOL PROFESIONAL DE EL SALVADOR, DE ESTA CIUDAD; correspondiente al mes de ABRIL del 2016, previo convenio respectivo que se adjunta al legajo de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 500.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura No. 00004 de AGROTRANSPORTES CHINCHILLA, S. A. DE C. V., por suministro de 400 M3. Agua, a razón de 16 M3., por pipada y por el valor de Veinticinco 00/100 Dólares la pipada: y 80 M3. a Cien 00/100 Dólares diarios (cinco días).- Para regar canchas municipales y para abastecer de agua a diferentes comunidades que sufren con el vital líquido, por la época seca del municipio y de todo el país en general.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta



Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso de: Personal del Parque Recreativo Municipal, Personal de Comunicaciones, Motoristas y Personal de Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público; y Personal administrativo.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del mes de Abril del corriente año, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Jorge Antonio Polanco García	Colector	\$ 21.76
2	Carla María Orozco Cortez	Enc. de Victo Bueno	\$ 18.75
3	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 353.67
4	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 290.32
5	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 162.50
6	William Alexander Valle Ramírez	Enc. de Mtto. Alumbrado Público	\$ 117.33
	TOTAL		\$ 964.33

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$ 225.00), del 25% del FODES, para cancelar a los señores: Raúl Arturo Esquivel Medina, Administrador del Parque Recreativo Municipal; y Pedro Antonio Luna, Auxiliar Mantenimiento de Toboganes y Piscinas del Parque Recreativo Municipal; sus vacaciones de fin de año, conforme a la ley respectiva, en la siguiente forma: Raúl Arturo Esquivel Medina la cantidad de Ciento Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$135.00) y Pedro Antonio Luna, la cantidad de Noventa 00/100 Dólares (\$ 90.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo y se haga el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$268.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 0534, 0535, 0554, 0536 y 0539 del señor Walberth Heriberto Paredes de Bazar Enmanuel, por el suministro de 9 pelotas de fútbol # 5, para apoyo y promoción del deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Esta Municipalidad está promocionando el deporte en el municipio sobre todo en la disciplina del fútbol.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo y se haga el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$ 3,325.00), DEL



75% DEL FODES, para cancelar facturas números 009607 y 009609 de Mueblería Bendición de Dios, de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de 6 cocinas de horno, 100 planchas eléctricas y 25 cocinas de mesa de 2 quemadores, según detalles en las cotizaciones respectivas.- Para celebración del DIA DE LA MADRE, el cual se llevará a cabo en el mes de MAYO del corriente año.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTALES
10,000	C/U	Fórmulas 1-ISAM de forma continua	\$ 0.10	\$ 1,000.00
5	TAL	Vialidades de \$3.43	\$ 10.00	\$ 50.00
		T O T A L.....	\$	\$ 1,050.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM, por medio del señor JORGE ANTONIO MEJIA HERNÁNDEZ, motorista de esta Alcaldía Municipal; para que se efectúe la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$ 3,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, para el mes de Abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir con una ayuda económica de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$ 210.00) DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, a la señora Reyna Isabel Barillas, para el pago de transporte para que pueda trasladar del Caserío Valle Mesas de esta jurisdicción, hacia el Hospital Rosales de San Salvador, dos veces por semana al paciente Efraín Barillas Andrade, quién es hermano de doña Reyna Isabel.- Esta contribución será por un período de tres semanas partiendo de la última semana del presente mes de Abril hasta la segunda semana del mes de Mayo del corriente año; y se podrá dar en dos contribuciones de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 105.00), cada una.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la ayuda correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Cincuenta y Nueve 30/100 Dólares (\$659.30), del Fondo



Común Municipal, para cancelar 25 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Setenta 00/100 Dólares (\$ 270.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ruth Adilia Aguirre Galdámez, por el suministro de 135 almuerzos económicos a razón de \$2.00 cada uno, durante cinco días, para empleados del MOP que realizan trabajos en la entrada del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 77/100 DÓLARES (\$ 1,235.77), del Fondo Común Municipal; para cancelar facturas números 0198, 0200, 0202 y 0203 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S. A. DE C. V., por el suministro de artículos para informática, productos de papel y cartón; y otros productos y enseres de oficina, de las diferentes unidades de esta Administración Municipales, según requerimientos y ordenes de suministros de bienes o servicios respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA 80/100 DÓLARES (\$ 130.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 00593, 00692, 00714, 01111, 02144 y 018270 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Productos Varios y Materiales Varios; para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE 75/100 DÓLARES (\$ 7.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0645 y 0679 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, por suministro de Productos Varios; para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$ 49.00), del Fondo Común



Municipal, para cancelar facturas números: 8917 Y 8925 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de un sistema para tanque de inodoro y seis regletas multiusos para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS ONCE 45/100 DÓLARES (\$ 311.45, del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1358, 1360, 1403, 1438, 1440 y 1443 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de Variedad de Productos de limpieza y Productos varios de cafetería; para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Treinta 80/100 Dólares (\$ 530.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1444, 1422, 1418, 1412, 1411 y 1410 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios de limpieza, como: fardos de papel higiénico, desinfectantes, detergente, jabón, spray (es) ambiental de diferentes olores, paquetes de bolsas plásticas jardineras, lejía, aromatizantes, toallas trapeadores, escobas plásticas y otros; para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, tales como instalaciones de esta Alcaldía, Mercado Municipal y Concha Acústica.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0280, 0281, 0282, 0283 y 0285 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero, por Cinco Servicios Funerarios Completos de los fallecidos: Cruz de Jesús Núñez, Víctor Manuel Orellana, Marvin Israel Sandoval, Josué Ángel Murcia y Oscar Guillermo Arévalo, entregado a los señores: Salvador Guardado Núñez, del Caserío San Juan Mesas, al señor Juan Manuel Orellana del Caserío San Jorge, a la señora Bernardina Velásquez del Caserío San Juan Mesas, a la señora Rina Marisol Arévalo del Caserío Valle Mesas; y a la señora Dilcia Judith Arévalo del Caserío Las Arenas, todos de ésta jurisdicción, a razón de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) cada uno.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta 1 del 07 de Enero del 2016 .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la



erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,750.00), para cancelar facturas números 0155, 0159, 0160, 0161, 0172, 0173, 0174 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 7 Servicios Funerarios completos a 7 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Jerónima del Carmen López, Caserío Barillas.
2. Ángel Agustín Bolaños, Cantón San Isidro Lempa.
3. César Ernesto Aquino, Cantón Atiocoyo.
4. María del Rosario Castaneda, Cantón El Tránsito.
5. Alejandro Antonio Rodríguez, Colonia Nuevo Tacachico.
6. Mario Ernesto Recinos, Caserío Valle Mesas.
7. Samuel Antonio Osorio, Cantón El Tránsito.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las siete facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I. Que se les dio el apoyo necesario a la Asociación de Concertación de Mujeres de San Pablo Tacachico. II. Que esta Municipalidad les concedió un local en el Mercado Municipal de ésta ciudad, la cual es conocida como CASA DE LA MUJER. III. Que esta Nueva Administración tiene conocimiento que dicha Asociación no está utilizando el local, reuniéndose de vez en cuando, no tienen un programa de actividades, en cuánto reuniones.- Por lo tanto, y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto a partir del día UNO de MAYO del corriente año, el Acuerdo Municipal N° 1, Acta N°12 de fecha 21 de Julio del 2015, por medio del cual se les concedió el local en el Mercado Municipal.- Por lo que se recomienda a la Asociación de Concertación de Mujeres de San Pablo Tacachico, desalojar el local conocido como CASA DE LA MUJER, tomando en cuenta los conceptos del presente acuerdo, ya que este Concejo Municipal ha considerado utilizarlo para otro tipo de bien.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Ciento Noventa y Seis 00/100 Dólares (\$2,196.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza del Casco Urbano, Canchas y Zonas Verdes del municipio de San Pablo Tacachico, período del 21 de Marzo al 22 de Abril del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$570.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 65 cuadras, período



del 01 al 15 de ABRIL del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEIS 30/100 DÓLARES (\$1,006.30), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 00890, 00916, 00985, 00983, 00979, 01047, 00608, 00676, 00645, 00635 y 00640 de Tienda Aracely del señor Fidel Antonio Vásquez Canales, por el suministro de productos para refrigerios para asambleas comunitarias en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Según Acuerdo Municipal N° 19, Acta N° 9 de fecha 25 de Febrero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES (\$876.75), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor José Vidal Mejía Orellana, en concepto de abono a la factura N° 0001, por el suministro de víveres, según Programa de ayuda alimenticia al adulto mayor de este municipio.- Esta es una deuda dejada por la Administración Anterior, pero siendo responsables como Nueva Administración, acordamos cancelar todas las deudas anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Santos Ángel Martínez Martínez, último abono a la factura N° 0100 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de 650 láminas acanalas # 28 3X1, el total de la factura es de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$3,575.00), para entregarlas en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de los techos de sus viviendas.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 45, Acta N° 1 de fecha 07 de Enero del 2016.- Por lo tanto no le queda ningún saldo pendiente de pago.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del proceso de Consultoría en la Prestación de Servicios Técnicos Profesionales para la Legalización de 20 Inmuebles propiedad de esta Alcaldía Municipal, según Contrato suscrito a los 27 días del mes de octubre del 2014, por un monto de DIECINUEVE MIL 00/100 DÓLARES (\$19,000.00), por la Empresa PUBLICONSTRU, S. A. DE C. V.; y considerando que dicha empresa ha hecho entrega de 8 escrituras registradas de los referidos inmuebles municipales, cuyo valor lo estima en Diez Mil 00/100 Dólares (\$10,000.00), pero por incumplimiento al contrato respectivo, se calcula un monto a cancelar por la cantidad de Cinco Mil Ciento Setenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$5,174.00).- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Cancelar a la Empresa PUBLICONSTRU, S. A. DE C.V., la cantidad de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES

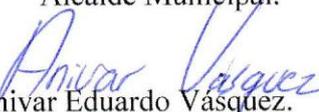


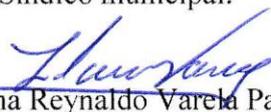
(\$5,174.00), por los referidos trabajos realizados a esta Administración Municipal, los cuales se erogarán del Fondo Común Municipal, y esta cantidad no se cancelará de una sola vez, sino de la manera de abonos mensuales, dependiendo de la capacidad económica con la que cuente esta Municipalidad.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

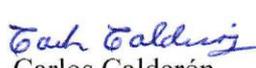

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Llon Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

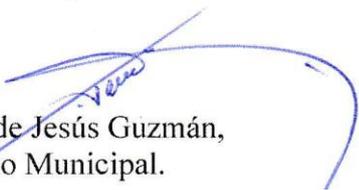

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidora Suplente.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidora Suplente.


María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.